



# Resolución Jefatural

Lima, 07 de Marzo del 2023

N° 000156-2023-MP-FN-JN-IMLCF



Firmado digitalmente por BRIZUELA  
POW SANG Francisco Ruben FAU  
20131370301 soft  
Jefe Nacional Del Instituto De  
Medicina Legal Y Ciencia  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.03.2023 08:02:04 -05:00

## VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 000220-2022-MP-FN-JN-IMLCF, de fecha 27 de octubre de 2022, emitido por la Jefatura del Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; el Oficio N° 000067-2023-MP-FN-UML-II-MOYOBAMBA, de fecha 11 de enero de 2023, emitido por la Unidad Médico Legal II San Martín – Moyobamba; el Informe N° 000002-2023-MP-FN-OFGACAL, de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por la Oficina de Garantía de Calidad; y el Informe N° 00063-2023-MP-FN-JN-IMLCF-GA-AAJ, de fecha 9 de febrero de 2023, emitido por el Área de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 010: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IML), y;

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4513-2018-MP-FN, se crea la Unidad Ejecutora 010: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IML); para su incorporación en el Presupuesto Institucional, con independencia administrativa y financiera, la misma que cuenta con personería jurídica que depende presupuestal y funcionalmente del Pliego 022: Ministerio Público;

Que, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es el ente rector de las Ciencias Forenses en el Perú; brinda el apoyo pericial a la administración de justicia la que realiza bajo lineamientos estratégicos de gestión, impulsando y fortaleciendo el trabajo pericial multidisciplinario en las diversas áreas del saber científico;

Que, la Oficina de Garantía de Calidad es el órgano de asesoramiento de la Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; y, tiene entre sus funciones “Establecer normas, guías y protocolos para las actividades científico forense”, conforme lo establece el literal d. del artículo 130 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2018 del Ministerio Público, y modificatorias;

Que, la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 003145-2018-MP-FN, de fecha 13 de septiembre de 2018, aprobó el Procedimiento de “Elaboración y Control de la Información Documentaria de Procesos en el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación” en su versión 02, el mismo que establece los lineamientos necesarios para la realización, revisión, modificación, aprobación, distribución y anulación de los documentos internos de la institución;



Firmado electrónicamente por: Sotelo  
Trinidad Manuel  
Gerente de la Oficina de Garantía de  
Calidad  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/03/2023 10:40:01



Firmado electrónicamente por: Lino  
Gamarra Augusto Homero  
Gerente Administrativo de la Unidad  
Ejecutora IML  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07/03/2023 14:42:26



Firmado digitalmente por HORNA  
ZUNIGA Fredy Orlando FAU  
20131370301 soft  
Jefe De Área De Asesoría Jurídica  
Del Imi(E)  
Motivo: Doy V° B°



Que, a través del Memorando Múltiple N° 000220-2022-MP-FN-JN-IMLCF, de fecha 27 de octubre diciembre de 2022, el Jefe Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, autorizó la aprobación para la conformación de la Comisión de Profesiones encargada de la elaboración del documento normativo Guía de Identificación Papiloscópica, a fin de iniciar la gestión correspondiente, la misma que deberá informar a esta Jefatura, sobre los avances;

Que, mediante Oficio N° 000067-2023-MP-FN-UML-II-MOYOBAMBA, de fecha 11 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad Médico Legal II San Martín – Moyobamba, remite la propuesta de la Guía de Identificación Humana a través del Método Dactiloscópico realizado por la Comisión de Profesiones encargada de la elaboración del documento normativo de Guía en mención, cuyo objetivo principal es establecer procedimientos de análisis para uniformizar criterios que orienten a los profesionales antropólogos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, así como de otras entidades públicas y privadas;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° 000002-2023-MP-FN-OFGACAL, de fecha 03 de febrero de 2023, la Oficina de Garantía de Calidad, luego de haber revisado el proyecto de la Guía de Identificación Humana a través del Método Dactiloscópico, concluye con opinión favorable, señalando que cumple con el Procedimiento para Elaboración y Control de la Información Documentaria de procesos en el Ministerio Público y recomienda que se continúe con el trámite para la aprobación, lo cuales permitirá la actuación estandarizada respecto al abordaje dactiloscópico forense, evitando el desorden en sus procesos, y garantizando un adecuado recojo, manejo, análisis y comparación de las muestras correspondientes, y cubrirá la ausencia legal respecto a la aplicación del método científico dactiloscópico en nuestro país por parte de los antropólogos y personal técnico comprendidos en esta especialidad;

Que, bajo ese contexto, se requiere contar con un instrumento normativo especializado que brinde lineamientos que determinará la identificación dactiloscópica de cadáveres NN, el cual permitirá establecer procedimientos de análisis para uniformizar criterios que orienten a los profesionales antropólogos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, así como de otras entidades públicas y privadas, dando respuesta a la necesidad de identificación de un individuo llegando a registrar y/o identificar finalmente al ser humano;

Que, el Área de Asesoría Jurídica del IML, mediante documento en vistos, concluye que es viable la aprobación de la Guía de Identificación Humana a través del Método Dactiloscópico, al haberse sustentado su importancia y necesidad por parte de Oficina de Garantía de Calidad y de verificar que se cumple con el procedimiento establecido en el Procedimiento denominado “Elaboración y Control de la Información Documentaria de Procesos en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación”, aprobado mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 003145- 2018-MP-FN, versión 02;

Que, atendiendo a lo expuesto, y contando con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, la Oficina de Garantía de Calidad, y del Área de Asesoría Jurídica del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe lo solicitado;



De conformidad con lo previsto en la Que, estando conforme con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 135-2023-MP-FN, de fecha 16 de enero de 2023, mediante el cual delegan, entre otros, al Jefe Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses como responsable de la Unidad Ejecutora 010 Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses (IML), las facultades y atribuciones en materia de gestión normativa,; y los artículos 125 y 126 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio Público;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Guía de Identificación Humana a través del Método Dactiloscópico, que consta de treinta y tres (33) páginas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento de la presente Resolución a todas las oficinas y áreas que forman parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Administrativa de la Unidad Ejecutora 010: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, gestionar la publicación de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>		<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>		Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>		Página:	1 de 33

	ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR	
<b>Nombre</b>	José Yvan Vargas Bourguet Abdón Almonte Mamani Raúl Enrique Herrera Paisig Luis Alfredo García Coronado		Manuel Sotelo Trinidad		Francisco Rubén Brizuela Pow Sang	
<b>Cargo</b>	Comisión de profesionales	Antrop. José Yvan Vargas Bourguet.	Gerente de la Oficina de Garantía de Calidad	Firmado electrónicamente por: Sotelo Trinidad Manuel Gerente de la Oficina de Garantía de Calidad Motivo: Doy V°B° Fecha: 03/02/2023 08:50:52	Jefe Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	

## 1. OBJETIVO

Establecer procedimientos de análisis para uniformizar criterios que orienten a los profesionales antropólogos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, así como de otras entidades públicas y privadas, dando respuesta a la necesidad de identificación de un individuo llegando a registrar y/o identificar finalmente al ser humano.

## 2. ALCANCE


La presente Guía de Identificación Humana a través del Método Dactiloscópico es de conocimiento y aplicación en todas la Unidades Médicos Legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como también para otras instituciones que realicen la identificación de un individuo o las que puedan considerarse, según criterio del profesional, como complemento identificatorio.

### 2.1. Población Objetivo

- 2.1.1. Cadáveres N´N´s: De reciente data de fallecimiento o frescos en donde se puedan ver o recuperar claramente sus crestas papilares de los dedos de la mano.
- 2.1.2. Personas Vivas: Indocumentadas y/o sospechosas que no manifiesten identificación por algún motivo o de interés forense.
- 2.1.3. Restos humanos: En donde se tenga a la vista las crestas papilares de la mano.

### 2.2. Personal Responsable


- 2.2.1. Antropólogos de todas las Unidades Médico Legales de cada región del Perú.
- 2.2.2. Técnicos capacitados en Dactiloscopia
- 2.2.3. Técnicos de Laboratorio de Antropología

	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>		<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>		Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>		Página:	2 de 33



### 3. DOCUMENTOS NORMATIVOS


- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N°24128, creación del Instituto de Medicina Legal del Perú “Leonidas Avendaño Ureta como organismo público descentralizado del Sector Justicia”
- Ley N°26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, y su modificatorias.
- Ley N°26497. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC y sus modificatorias.
- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N°27337, Código de los Niños y Adolescentes, del 07 de agosto del 2000.
- Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Decreto Legislativo N°295, Código Civil del Perú.
- Decreto Legislativo N°635, Código Penal y modificatorias.
- Decreto Ley N°22231, Aprueban Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Resolución Legislativa N°13282, que aprueba la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Resolución Secretarial N°000036-2020/SGEN/RENIEC, que aprueba la Estandarización de la Plataforma Tecnológica del Sistema Automático de Identificación Biométrica (ABIS), por el periodo de tres años, de fecha 14JUL2020.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N°129-2007-MP-FN, que aprueba el Manual de Procedimientos de Diligencia de Levantamiento de Cadáver, el Manual de Procedimientos Tanatológicos Forenses y Servicios Complementarios.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N°1693-2009-MP-FN, Aprobar la Guía del Sistema Forense para el Manejo de Cadáveres en Desastres Masivos.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N°1954-2010-MP-FN, que aprueba el “Manual Interinstitucional del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú para la investigación de Muerte Violenta o Sospechosa de Criminalidad”. de fecha 24 de noviembre del 2010.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N°002765-2018-MP-FN, Protocolo del Ministerio Público para la investigación de los Delitos de Femicidio desde la perspectiva de género.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N°1706-2021-MP-FN, que aprueba el Plan Operativo Nacional de Respuesta Forense Ante Situaciones de Desastre.
- Resolución de Gerencia General N°716-2011-MP-FN-GG. Que aprueba la Directiva General N°009-2011-MP-FN-GG, “Normas para la Perennización Fotográfica y Filmación de la Labor Forense y su Cadena de Custodia en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, de fecha 02 de agosto del 2011.

	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>		<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>		Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>		Página:	<b>3 de 33</b>



#### 4. DEFINICIONES

- 4.1. ABIS:** Sistema de identificación biométrica automatizado, es un tipo de sistema de búsqueda biométrica que realiza una comparación múltiple de una muestra de “sondeo” con muestras en una base de datos que contiene muchas plantillas biométricas. Este proceso es conocido como identificación biométrica. Permite la comparación de una muestra en vivo frente a muchas plantillas.
- 4.2. Biometría:** Estudio para el reconocimiento inequívoco de los dactilogramas. Es la toma de medidas estandarizadas de los seres vivos o de procesos biológicos.
- 4.3. Cadena de custodia:** Es el procedimiento destinado a garantizar la individualización, seguridad y preservación de los elementos materiales y evidencias, recolectadas de acuerdo a su naturaleza o incorporados en toda la investigación de un hecho punible, destinados a garantizar su autenticidad, para efectos del proceso.
- 4.4. Clasificación dactilar primaria (decadactilar):** Permitirá determinar su tipología dactilar y/o clasificación del dactilograma de estudio o comparación (PNP, 2006).
- 4.5. Clasificación dactilar secundaria (decadactilar):** Permite reseñar el conteo de crestas (PNP, 2006).
- 4.6. Clasificación dactilar terciaria (decadactilar):** Está basada en los tipos de clasificación primaria según clave decadactilar, según su diversidad y codificación (PNP, 2006).
- 4.7. Consentimiento informado:** Consiste en una declaración de voluntad por la que, previo haber recibido la información acerca del procedimiento que se propone, la persona inmersa en la investigación, con discernimiento jurídicamente válido presta plena conformidad, dejándose constancia de ello.
- 4.8. Comparación:** Consiste en determinar la existencia de similitudes y diferencias entre dos áreas de crestas de fricción. Puede ser manual o automatizado mediante un algoritmo por computadora.
- 4.9. Dactiloscopía:** Ciencia que propone la identificación de las personas físicamente consideradas, por medio de la impresión o reproducción física de los dibujos formados por las crestas papilares de las yemas de los dedos de las manos. (Vucetich en PNP, 2013).
- 4.10. Dactilograma:** Conjunto anatómico de crestas papilares que presenta la yema de un dedo. Es el estampado del dibujo dactilar con fines didácticos. (PNP, 2006).
- 4.11. Huella dactilar:** Es la huella digital. Figura que se deja sobre la superficie de forma involuntaria cada vez que nos apoyamos o sostenemos algún objeto. (Vargas, 2022).
- 4.12. Identificación dactilar:** Es la que se obtiene del estudio y/o análisis de los dactilogramas existentes en las yemas de los diez dedos de las manos. (PNP, 2013).

	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>		<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>		Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>		Página:	<b>4 de 33</b>



- 4.13. Identificación papilar de cadáveres:** Es la confección de la tarjeta necrodactilar a los cadáveres que se internan a las morgues de las Unidades Médicas Legales del Ministerio Público y el posterior análisis pericial de las impresiones con fines de identificación plena. (PNP, 2013).
- 4.14. Identidad:** Es un conjunto de características genóticas, fenotípicas, sociales, culturales y adquiridas que nos incluyen, excluyen e individualizan. En la práctica, los estados de derecho reconocen la “existencia” de una persona a partir del momento en el que ésta tiene un nombre reconocido legalmente mediante trámites que deben cumplir a lo largo de la vida.
- 4.15. Identificación:** Es el proceso de individualización de una persona, cadáver o resto humano sobre otras. En este proceso se utilizan criterios científicos para señalar las particularidades de un individuo ya sean por métodos antropológicos, odontológicos y/o genéticos. Estos criterios son contextualizados desde un enfoque interdisciplinario y comparativo entre información disponible como AM y PM.
- 4.16. Idoneidad:** Que presenta las condiciones precisas para realizar la toma y/o captura del dactilograma.
- 4.17. Impresión dactilar:** Es la impresión digital. Reproducción hecha a propósito (voluntariamente sobre un papel u otro tipo de superficie previo entintado). (Vargas, 2022).
- 4.18. Lector de huella digital:** Dispositivo electrónico que permite identificar las huellas de nuestros dedos, proceso que se compone principalmente de lectura, guardado e identificación de la huella dactilar. Tiene dos funciones básicas, por un lado, necesita obtener una imagen del dedo y por otro, debe determinar si el patrón de crestas y surcos de esa imagen coincide con el patrón de crestas y surcos en imágenes previamente escaneadas y guardadas.
- 4.19. NN:** Nomen nescio, palabra de origen latino que designa a una persona sin nombre o desconocida.
- 4.20. Muestra:** Parte o cantidad pequeña de una cosa que se considera representativa del total y que se toma o se separa de ella con ciertos métodos para someterla a estudio, análisis o experimentación.
- 4.21. Pulpejos:** Extremo carnoso y blando de los dedos de manos y pies.
- 4.22. Sistema dactiloscópico:** Es el sistema que se utiliza para identificar a los individuos en base a los estudios de dibujos papilares de la yema de los dedos de las manos. Existiendo en el mundo tres sistemas principales: Sistema Vucetich, Sistema Henry y Sistema Español o de Olóriz Aguilera. (Vargas, 2022).
- 4.23. Sub tipología nuclear (monodactilar):** Es la característica o particularidad especial de la morfología dactilar del núcleo dactilar (PNP, 2006).
- 4.24. Tarjeta necrodactilar:** Soporte de papel adecuado que sirve para la reseña de los pulpejos entintados del cadáver; esta puede ser decadactilar o monodactilar, la cual debe contener la impresión de la 1ra y 2da falange de los dedos de la mano (PNP, 2006).



	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>	<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>	Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>	Página:	5 de 33

**4.25. Tarjeta necroplantar:** Soporte de papel adecuado que sirve para la reseña de las plantas de los pies entintadas del cadáver; esta puede debe contener las tres (03) regiones de la planta y dedos (PIP, 1983)

## 5. METODOLOGÍA A UTILIZAR

### 5.1. Técnicas:

El profesional y personal técnico dactiloscópico deben estar debidamente capacitados para realizar la captura y consciente de que el registro es sumamente importante. Para los casos de aplicación del Sistema ABIS, el personal responsable debe de cerciorarse que el equipo de escaneo, biolector y equipo de cómputo se encuentren en las condiciones necesarias. Mientras que, para el registro de las impresiones dactilares en la cartilla decadactilar, éstas deben ser nítidas (limpias y claras) y que contengan la mayor totalidad del dactilograma posible (lo cual permitirá apreciar las características generales, específicas y particulares del dermatoglifo para realizar una comparación y establecer identidad), sin excedentes (empastamientos) o falta de tinta (débil impresión) y con la presión adecuada al imprimirlas.

Así mismo, el personal responsable, podrán utilizar tampón de Almohadilla de cerámica micro porosa, tinta litográfica especial para toma de impresiones dactilares, cintas desechables o huinchas (forenses).

Para el registro de las impresiones dactilares, el personal responsable deberá primero entintar el dedo a imprimir, luego mediante el rodamiento, girará el dedo sobre su eje de manera uniforme, con un solo giro y sin volver atrás, luego separara el dedo de la cartilla, de esta manera se evitará que el dibujo se empalme y no sea útil. Así mismo, deberá de tener cuidado en dejar grumos, pelusas, cabellos en la tinta, ya que de esta manera se evitará que se presenten partes en blanco en el dactilograma.

#### 5.1.1. Escaneo mediante lector biométrico (en dactilogramas naturales)


El profesional antropólogo y personal técnico dactiloscópico deberán utilizar el lector biométrico, para identificar, autenticar e individualizar a una persona u cadáver, basándose en las impresiones dactilares que obran en el archivo magnético del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

##### 5.1.1.1. Procedimiento para la obtención de impresiones en el lector biométrico:

01. Recepción del usuario o cadáver.
02. Aplicación del consentimiento informado (personas vivas)
03. Preparación del usuario o cadáver.
04. Posición del perito y del usuario
05. Examen previo de los pulpejos digitales.
06. Necesaria limpieza y secado de cada yema de los dedos de las manos.





	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>	<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>	Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>	Página:	6 de 33

07. Tiempo de espera entre 2 a 5 segundos para el secado de las yemas.
08. Ubicación del perito y usuario para la captura (escaneo).
09. Manera de asir los dedos para el escaneo.
10. Verificación de la bondad del escaneo.
11. Escaneo del dactilograma levantar el dedo en forma vertical.
12. Verificar visualmente la calidad del escaneo.
13. Verificar y comparar visualmente el dactilograma entintado con el dactilograma obrante de la base de datos del RENIEC.
14. El operador debe firmar y registrar sus datos en el informe y/o Pericia emitida.

**5.1.1.2. Reglas de colocación de los dedos para captura dactilar en el ABIS:**

El perito debe recordar que la captura mediante el lector biométrico, es considerado como captura plana; sin rotación, de un extremo a otro, lo que permitirá una reproducción (escaneo), casi rectangular del dactilograma natural. Así mismo, debe de presionar levemente el dedo a escanear, siendo minucioso en manera de colocación de los dedos de las manos derecha e izquierda con el lector biométrico, por lo cual deberá seguir las siguientes reglas:

01. Colocar adecuadamente el dedo a escanear del usuario o cadáver.
02. Comprobar la orientación idónea del dedo escaneado.
03. Verificar que no exista inclinación del dedo durante la captura.
04. No permitir, ni realizar la rotación del dedo sobre el lector biométrico.




	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>	<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>	Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>	Página:	7 de 33

### 5.1.2. Registro de impresiones en persona viva:

Para el registro de impresiones dactilares deberá proceder de modo siguiente, tomar en cuenta las siguientes recomendaciones y procedimientos:

1. Debe de realizarse el registro de las características físicas de la persona en la Ficha Antropológica Somatológica de Persona Viva, el cual se adjunta a la presente Guía. Así mismo, se le aplicará el Consentimiento Informado a la persona de quien se van a obtener sus impresiones dactilares. Este documento, también se adjunta a esta Guía.
2. Debe prepararse la mesa (escritorio modulo), disponiendo los elementos a utilizarse.
3. Debe verterse (echar, esparcir) la tinta litográfica color negro sobre la base-depósito, distribuyéndola con el rodillo, dando forma de una película delgada y uniforme de tinta sobre la planchuela en toda la superficie a utilizar. En caso no se disponga de este insumo, se podrá utilizar tampón para huellas.
4. Deberá trasladar la tinta a la planchuela, con el mismo rodillo, produciendo una película uniforme, pareja, sin acumulaciones, libre de sustancias que eviten la correcta y total adhesión de la tinta con el dactilograma natural (se producen errores en la impresión que modifican minucias importantes durante el demarcado de la comparación debido a partículas diminutas que no visibles por el ojo humano); si se usara cintas o huinchas de tinta desechables, estas deben ser sujetadas a un soporte (lo que evitara su desplazamiento durante el entintado de los dedos del usuario).
5. Disponer de la cartilla decadactilar. Lo que supone colocarla en sentido longitudinal, por la línea base de las casillas de la mano derecha y luego izquierda. De ser los casos, el modo de doblar las fichas y/o girar la ficha decadactilar: lo cual evitara cometer el común error de tomar las impresiones de forma invertida. La cartilla decadactilar que se adjunta a esta Guía, presenta por cada espacio (en donde se imprimirá el dedo), una columna con tres filas, para consignar la fórmula dactilar luego del análisis de la huella.
6. Deberán verificarse ambas manos con la finalidad de determinar los procesos a seguir, así como preparar los dedos para obtener una impresión nítida, evitando imperfecciones. Lo primero será, higienizar y secar de manera correcta.
7. Deberán tomar los dedos, de la siguiente manera:
  - a. coger uno a uno los dedos, sujetando la segunda falange de la persona a identificar con los dígitos pulgar y medio del operador.
  - b. Usará el operador u operadora el dedo índice, el cual apoyará sobre la uña de la persona.
  - c. se procederá a entintar los dedos mediante el uso de la planchuela, se apoyará suavemente, y firmemente a la vez, en la tinta ya dispuesta, prestando la atención debida para su distribución homogénea sin acumulaciones, lo que permitirá que los dermatoglifos puedan leerse con claridad y en la totalidad del dibujo dactilar.



 <b>MINISTERIO PÚBLICO</b> <small>DESGARDA DE LA NACION</small>	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>	<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>	Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>	Página:	8 de 33

8. Para el registro de las huellas, se podrá utiliza la tabla de manera lisa o acanalada, el orden en el cual debe efectuarse las impresiones de los dedos es el siguiente: se dará inicio por el dedo Pulgar (1) de la Mano Derecha, continuando con el Índice (2), el Medio (3), el Anular (4) y el Auricular (5), posteriormente se continuará con la secuencia, el procedimiento y el mismo orden, con la Mano Izquierda, desde el Pulgar al Auricular, dando por finalizada la operación.
  - 8.1. El procedimiento en la tabla acanalada, la cartilla decadactilar deberá doblarse según lo indicado en numeral 4 y colocarse sobre ella; no se realizará presión, deben asentarse los dedos desde el pliegue interfalángico hacia su punta, uno a uno, en el casillero respectivo.

De requerir el caso, se podrá tomar una “impresión anteroposterior o de contacto”. Utilizando la tabla acanalada, la cartilla decadactilar deberá doblarse del modo indicado y se colocara sobre ella; sin ejercer presión, se asentarán los dedos desde el pliegue interfalángico, girando la tabla hacia adelante, lo que el campo de estudio privilegiado será hacia la punta del dígito. Esta toma se recomienda realizar para una posible compulsa o comparación de un dactilograma con una huella latente o rastro papilar dactiloscópico, como ejemplo, las fichas monodactilares.
  - 8.2. Para el uso de la tabla lisa, se procederá a tomar impresiones dactilares por medio de la técnica denominada “Rolado u Rodado”, la cual consiste en apoyar el dedo sobre uno de sus lados y girar sin presionar demasiado sobre el soporte, hasta el lado opuesto (limbo a limbo, límite inferior a límite superior) lo cual permite abarca toda su superficie y obtener todos los detalles de las crestas papilares existentes. Esta técnica de toma de impresión es muy recomendable, ya que permite obtener la totalidad del dactilograma (en casos de Verticilos, por ejemplo, sus ángulos o deltas). Es históricamente utilizado en INTERPOL, FBI, Fuerzas de Seguridad y Cuerpos Policiales para la toma en las fichas decadactilares.
  - 8.3. Para la obtención de impresiones simultáneas, se deberá entintar por contacto sobre el cojín de la zona palmar de los dedos índice, medio, anular y meñique, posteriormente deberá imprimirse juntos en el casillero o recuadro correspondiente (según corresponda la impresión se realizará de forma simultánea izquierda o derecha), el operador aplicara ligera presión sobre el dorso de los dedos. Debe tenerse en cuenta que los dedos pulgares se entintarán e imprimirán por separado. Si los dedos son grandes (largos o gruesos), es recomendable asentar el formato sobre mesa, lo que brindara el soporte en la totalidad de la zona a imprimir.



	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>	<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>	Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>	Página:	9 de 33

### 5.1.3. Registro de impresión en cadáveres:

Para este caso, se tomarán las previsiones sobre el material a ser utilizado y las normas vigentes de bioseguridad del personal. La diligencia respectiva del registro de impresiones necrodactilares en la respectiva cartilla decadactilar deberá efectuarse de manera inmediata, de forma ordenada, minuciosa y metódica.

La producción del registro necrodactilares es con posterioridad a la autopsia u necropsia, con el propósito de no alterar u contaminar posibles indicios o evidencias que pudieran estar en las extremidades superiores del cuerpo (pelos, fibras, piel, etc.), cuyo análisis permitiría esclarecer causales u otras derivaciones del deceso de la persona. Así mismo se prestará especial atención en las manos, lesiones que impidan el registro o fichado, de existir partes óseas o su reflejo en la impresión dactilar, el cual deberán registrarse de visu e in situ, descriptivamente, las zonas y señas particulares, pudiendo fotografiar cicatrices identificatorias, tatuajes, etc., en la Ficha Antropológica Somatológica de Cadáver, el cual se adjunta a la presente Guía.

Deberán utilizarse los elementos de protección que demande el caso, entre ellos: guantes para examen, de látex o nitrilo; protección respiratoria, mascarilla o barbijo con filtro higiénico (HEPA); mandilón, y otro elemento que se considere susceptible a ser utilizado eventualmente, con la finalidad para impedir lesiones e infecciones durante y tras la manipulación del occiso. Es preciso e imperioso lavarse las manos, antes y después de la operación en el cadáver o los cadáveres.

El procedimiento para la toma de las impresiones dactilares en un cadáver variará según cada casuística, tomando en cuenta los factores, como el lugar donde fuera hallado o producido el deceso, debe tomarse en cuenta el tiempo transcurrido entre la muerte y el hallazgo, el estado de conservación, etc.


A continuación, desarrollaremos casos y técnicas más usuales:

#### **a. Cuerpo fresco o estado normal.**

En este estado, el cadáver, difunto, occiso u interfecto permite el registro de impresiones desarrollando la misma técnica que en las personas vivas, de modo normal, contemplando la inexistencia de rigidez cadavérica que presenta el occiso a las pocas horas de su fallecimiento.

Se procede a la limpieza de las yemas de los dedos, retirando el sudor y los restos habidos, posteriormente se procederá a entintar e imprimir los DIEZ (10) dermatoglifos (o el número habido), para la obtención de registros dactiloscópicos idóneos para la comparación y búsqueda, tomando en la cantidad suficiente, lo cual permitirá poder clasificar las mejores huellas y su posterior remisión de juegos a las distintas instituciones.



 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>		<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>		Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>		Página:	<b>10 de 33</b>

**b. Cuerpo con rigidez cadavérica.**

Este estado se presenta entre las tres y seis horas posteriores a la muerte y su intensidad máxima ocurre aproximadamente a las veinticuatro (24) horas, desapareciendo, al comenzar la putrefacción del cadáver. “No se debe confundir la rigidez con el espasmo cadavérico, generado a partir de una lesión en el sistema nervioso (rigidez propia de la mano del suicida que dispara un arma)”. En este estado, visualmente presenta un aspecto normal, pero el endurecimiento y la inflexibilidad de sus miembros y articulaciones dificultarán la tarea identificativa, en cuanto a desarrollar las técnicas de modo cómodo, porque es necesario romper la rigidez cadavérica (volver los músculos a un estado aproximado al “natural”).

En tal sentido, se realizarán masajes de manera descendente, desde el hombro, el operador colocará una mano sobre el codo del occiso y otra sobre la clavícula, y realizará movimientos circulares. Tomará como centro a la segunda mano dispuesta. Luego de las primeras flexiones se notará que la zona sede, habiendo logrado el primer objetivo. Posteriormente, se continúa con el codo, abriendo y cerrando el brazo en su totalidad. Posteriormente, deberá flexionarse la muñeca hacia abajo, formando un ángulo de noventa grados (90°).

Finalizando, se actuará sobre las falanges de los dedos, apretándolos y abriéndolos, sucesivamente, hasta que se puedan manipular convenientemente, lo más cercano a un posible al estado normal. Culminadas las maniobras de masajes, se continúa con la limpieza, el entintado y la toma impresiones correspondientes.

**c. Cuerpo con presencia de pliegues epidérmicos.**

En el presente este estado, los cuerpos generalmente exponen secreciones o grasas que dificultan y entorpecen el entintado de los dedos.


Estos cadáveres expresan en sus falanges características de estado de rugosidad, perdiéndose zonas abundantes y ricas en puntos característicos, se recomienda dar inicio con la limpieza del tejido epitelial de la tercera falange con sustancias acordes (limpia epidermis, agua y jabón).

Posteriormente, se procederá a inyectar una solución de fluido (vaselina líquida agua o glicerina) infiltrándola por debajo de las capas dérmicas, en su pliego de flexión, hacia el centro del dígito, retirando un poco para que, entre la solución, siendo el objetivo principal rellenar los surcos y minimizar en lo posible las depresiones originadas por dichas arrugas, lo que permitirá elevar los pulpejos y restaurar lo mejor posible la superficie a su estado normal. Prosiguiendo con el entintado, debiéndose realizar las tomas de impresiones en la cantidad conveniente de tarjetas idóneas para la búsqueda y cotejo dactilar.

**d. Cuerpo con principio de descomposición.**

El operador procederá a limpiar y neutralizar, entonces, usando gasas humedecidas en desinfectantes (debidamente rebajado), para



 MINISTERIO PÚBLICO ESCALA DE LA NACIÓN	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>		<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>		Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>		Página:	11 de 33

posteriormente aplicar una solución de solventes no grasos (alcohol, xilol, benceno), los cuales permitirán que los dedos queden limpios, secos y permitan ser entintados correctamente.

**e. Cuerpo en avanzado estado de descomposición o putrefacción.**

En cuyo estado el cuerpo presenta desprendimiento de epidermis. Estos casos son casi ineludibles la extracción del tejido dérmico (guantelete, dedales), cuya denominación merece la zona de piel comprendida entre el pliegue interfalángico y punta de los dedos.

Esta técnica consiste en seccionar la epidermis con un bisturí o retirarla, en cuya parte media de la segunda falange, se tratará de desprenderla íntegramente. Si la adherencia de la epidermis es tal que la extracción del guantelete del dedo al presentar dificultades, se sugiere proceder a sumergir la mano tratada en agua con temperatura de 60 a 70 grados, lo cual permitirá su desprendimiento total, así como también se aplicará masajes. Con la precaución de evitar dañar la zona con valor identificativo, se obtendrá como resultado un dedal por dactilograma, depositándolo en un recipiente de compartimento individual, cada uno con nomenclatura o descripción.


El perito dactiloscópico se abocará en asear y desinfectar los guanteletes obtenidos, se vierte alcohol y agua en proporciones ideales dejando en reposo y posteriormente se inicia del proceso de conservación de los tejidos epiteliales. Posterior al reposo, los guanteletes se deberán tratar de manera individual, debiendo sumergirlos en agua, a temperatura corporal (35° - 37° aproximadamente) por un tiempo no mayor a cinco (5) minutos, lo cual podrá recuperar la elasticidad y la resistencia de los tejidos. En cuanto se consideren aptos para su manipulación, el operador se colocará cada guantelete en su propia mano para obtener del cadáver en el dedo equivalente (la mano debe estar cubierta previamente con guantes), se procederá al entintado y la posterior impresión de los dactilogramas en la tarjeta dactiloscópica correspondientes.

**f. Cuerpo en dermis.**

La toma e identificación dactilar también puede producirse a través de técnicas de necrodactiloscopia, rehidratación de tejidos (reconstrucción de pulpejos de los dedos). Los dibujos papilares no se hallan únicamente en la zona cutánea, sino que también se ubican en la dermis. Para hallar los dibujos en dicha área es necesario retirar completamente la epidermis.

El perito dactiloscópico trabajará directamente sobre la dermis, y obtendrá un dibujo papilar con bajo relieve, por lo que cual es recomendable la utilización de una leve cantidad de tinta y de tarjetas adecuadas (papel satinado, no demanda presión al momento de la toma), lo que permitirá que la impresión se reproduzca lo máximo de dibujos dactilares posibles, con el cuidado aún mayor en los procedimientos.



 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>		<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>		Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>		Página:	12 de 33

**g. Cuerpos saponificados.**

Los cadáveres hallados en este estado permanecieron sumergidos por períodos largos de tiempo. En estos casos, no es recomendable realizar el entintado de dedos, debido a que podría destruir de forma permanente el dibujo, siendo importante recurrir al registro fotográfico, consignando los motivos en el informe pericial.

Si el cuerpo se mantuvo sumergido por un período corto de entre doce (12) y veinticuatro (24) horas, excreta agua continuamente, pero permite ser salvado para el fichado, se sumergirá las manos en agua hirviendo y posteriormente se debe secar, para poder entintarlas y estamparlas los dactilogramas en tarjetas acordes.

**h. Cuerpos quemados.**

Los cuerpos que fueron expuestos al fuego, los músculos y tendones se contraen, cerrándose los puños y contrayéndolos o llevándolos en la dirección del tórax.

Por lo que, los cadáveres quemados se muestran en posición “de boxeador”, el fuego no logra alcanzar el área o zona resguardada debido al cierre de los puños, permitiendo la protección de las crestas, siempre y cuando no se haya producido la carbonización de los miembros superiores. De ser los casos, sería suficiente con quebrar los dedos para tomar las impresiones Correctamente, siendo el caso se realizará el seccionamiento de la almohadilla dactilar o el dedo.


De haber sido la epidermis afectada, se deberá retirar la misma y trabajar sobre la dermis.

**i. Otros casos.**

Se pueden presentar otros casos con grandes dificultades o de mayor envergadura, los cuales requerirán para su tratamiento y procesamiento mayores conocimientos técnicos científicos, dactiloscópicos. Así como contar con una amplia y extensa práctica y experiencia.

De requerirse, se debe precisar y describir la asistencia de profesionales de la medicina o de antropólogos forenses de otras instituciones forenses, por el caso en cuestión. De no contar con personal con experiencia o conocimientos ideales, de no contar con los elementos para la intervención, es pertinente contar con autorización del médico, la autoridad fiscal o judicial interviniente, y se procederá al seccionamiento o amputación de los dedos, a la altura de la parte media de la segunda falange e identificar, rotulando cada uno según su ubicación original, las cuales se enviarán al área, servicio u unidad especializada que tendrán a su cargo la identificación, los cuales deberán estar limpios y en una solución de desinfectante rebajado en un treinta por ciento (30%), glicerina líquida o formol (este último, rebajado en un veinte por ciento (20%), aproximadamente).



 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>		<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>		Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>		Página:	13 de 33

### 5.2. Instrumentos:


Los instrumentos necesarios para la toma de impresiones dactilares son los siguientes: Un mueble –tipo mesa- con superficie fija y lisa, con dimensiones que permitan extender o separar los útiles o accesorios a emplear de manera cómoda. Un rodillo de gelatina o goma con medidas de 15 centímetros de largo (incluye mango), por 7 centímetros, por 1 centímetro de diámetro aproximadamente. Una planchuela móvil (de bronce, metálica, cerámica, vidrio), rectangular de 25 centímetros, por 10 centímetros aproximadamente, para la colocación, la impregnación de la tinta y el entintado de los dedos. Tinta litográfica forense negra (la cual es de consistencia pastosa, no dilúidle; secado rápido y no se corre al usarla); e. una base-depósito para la tinta. Tabla de madera lisa o acanalada, convenientemente, en una de sus caras, de 20 por 10 centímetros aproximadamente, para la inserción de los dedos, en el respectivo casillero, para una mejor y más completa impresión de los dibujos dactilares artificiales. Cartilla decadactilar, ficha antropológica somatológica de persona viva, ficha antropológica somatológica de cadáver y formato de consentimiento informado (según descripción en anexo). Guantes de látex o nitrilo. Alcohol u otro desinfectante. Agua y jabón. Toallas descartables.


### 5.3. Estructura del informe pericial:

En este ítem se presenta el modelo estandarizado del Informe Pericial Antropológico Forense de Análisis Dactiloscópico para ser utilizado por el profesional antropólogo responsable de la identificación. En el caso del personal técnico que efectúa informes no periciales de identificación, utilizará el que se viene empleando.





 <b>MINISTERIO PÚBLICO</b> <small>DESAFÍO DE LA NACIÓN</small>	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>	<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>	Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>	Página:	14 de 33



**IML**  
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y FORENSE

**INFORME PERICIAL**  
**ANTROPOLÓGICO FORENSE DE ANÁLISIS DACTILOSCÓPICO**  
 N° 00\_\_ - 202\_\_

**I. INFORMACIÓN GENERAL:**

**1. DATOS DEL PERITO:**

Nombres y apellidos : \_\_\_\_\_

Domicilio laboral : \_\_\_\_\_

DNI : \_\_\_\_\_

Colegio Prof. : \_\_\_\_\_

Especialidad : \_\_\_\_\_

Institución : \_\_\_\_\_

**2. SOLICITUD** : \_\_\_\_\_

**3. PROCEDENCIA** : \_\_\_\_\_

**4. SOLICITANTE** : \_\_\_\_\_

**5. FECHA** : \_\_\_\_\_

**6. ANTECEDENTES**

6.1. Lugar del evento : \_\_\_\_\_

6.2. Agraviado (a) : \_\_\_\_\_

6.3. Presunto (s) : \_\_\_\_\_

**II. OBJETO DEL INFORME**

**III. METODOLOGÍA E INSTRUMENTAL**

Método : \_\_\_\_\_

Equipo : \_\_\_\_\_

Instrumental : \_\_\_\_\_

**IV. MUESTRAS DOCUMENTALES**

Muestra incriminada o dubitada : \_\_\_\_\_

Muestra de comparación o indubitada : \_\_\_\_\_

**V. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS MUESTRAS**

**VI. ANÁLISIS COMPARATIVO**

**VII. CONCLUSIONES**

**VIII. RECOMENDACIONES**

**IX. SITUACIÓN DE LAS MUESTRA**

**X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**


**XI. ANEXOS**

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_

Firma del Perito




 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>		<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>		Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>		Página:	<b>15 de 33</b>

#### **5.4. Fases y tiempo estimado (para presentación informe pericial)**

- 5.4.1. Etapa de revisión documental: de carpeta fiscal y/o solicitud de la autoridad judicial, fiscal o policial, para conocer el contexto previo al proceso de identificación. El tiempo estimado dependerá de la cantidad individuos a identificar y de la documentación por analizar, el cual puede demandar un día.
- 5.4.2. Trabajo de campo: consiste en apersonarse a las instalaciones o espacio en donde se encuentre el cadáver (sala de necropsia, escena de los hechos) o la persona viva a identificar (Establecimiento Penitenciario, Comisarias, ambientes de la Fiscalía, etc.). En esta fase se pueden ejecutar dos acciones: identificación del individuo a través del sistema ABIS, o el registro de las impresiones digitales en la cartilla decadactilar. El tiempo estimado para estos procesos va a depender de la cantidad de usuarios, así como los factores de distancia, geografía, entre otros, considerando que en la mayoría de Regiones de nuestro país cuentan con un solo profesional antropólogo para atender a todo su distrito fiscal. (1 a 3 días).
- 5.4.3. Trabajo de laboratorio: esta etapa se desarrolla cada vez que no se empleado el uso del sistema ABIS, y ha sido necesario registrar las impresiones dactilares en la cartilla decadactilar, en donde amerita realizar el análisis comparativo de forma mecánica entre las muestras incriminatorias con las muestras indubitadas para establecer correspondencia o no. Así mismo, en esta etapa de laboratorio, se realizará la recuperación de pulpejos (proceso de rehidratación) en los cadáveres con avanzado estado de putrefacción cada vez que es posible. El tiempo estimado para estas actividades demanda un tiempo entre 1 a 3 días.
- 5.4.4. Trabajo de Gabinete. - Esta actividad se concentra en la redacción del informe pericial, el cual es realizado en los espacios de oficina. Dependiendo de la carga pericial, el tiempo prudente para el análisis, elaboración, redacción y presentación del informe final es de 3 días.



 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>		<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>		Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>		Página:	16 de 33

## 6. REGLAS Y RECOMENDACIONES

### 6.1. Consideraciones en el registro y escaneo de los dedos:

#### 6.1.1. Estándares mínimos establecidos por entidades Internacionales para la captura mediante el entintado y el escaneo de los dedos de la mano (INTERPOL, FBI, PNP y otros).

El operador u operadora deberá considerar como mínimo los siguientes estándares, estipulados por los desarrolladores del Sistema de Identificación de Impresiones Digitales Automatizado y entidades de justicia internacionales:

- a. Tamaño y forma de la impresión: el área de la superficie y el contorno del borde de la impresión.
- b. Patrones de clasificación: la presencia, el tamaño y la forma de patrones clasificables definidos presentes en la piel de las crestas de fricción (p. ej., arco, bucle, verticilo).
- c. Núcleos y deltas: la existencia, número, posición y forma de los núcleos y deltas.
- d. Flujos de crestas: el flujo de crestas general que puede carecer de un patrón clasificable pero que facilita la búsqueda.
- e. Pliegue de flexión: la existencia, posición y trayectoria de los pliegues de flexión.
- f. Cicatrices: la existencia, posición y trayectoria de las cicatrices.
- g. Trayectos de cresta: ubicación, dirección, longitud, anchura y curvatura del trayecto de una cresta.
- h. Minucias: la ubicación, el tipo y la dirección de las minucias.
- i. Relaciones espaciales: el número de crestas, distancias, direcciones y ángulos entre características.

No se debe dejar de lado, que el operador debe considerar los detalles observados en los dedos y/o dactilogramas, pudiendo estar presentes:

- a. Pliegues o arrugas secundarias: la existencia, posición, trayectoria y densidad de los pliegues secundarios o arrugas.
- b. Crestas incipientes: la ubicación, dirección, longitud, ancho, morfología y densidad de incipientes crestas.
- c. Poros: presencia, ubicación y forma de los poros.
- d. Rasgos ocasionales: la existencia, posición y trayectoria de rasgos ocasionales (por ejemplo, verrugas o piel curativa).
- e. Morfología de la cresta: las formas de los bordes o la textura de una cresta.
- f. Morfología del pliegue de flexión: las formas de los bordes o la textura de un pliegue de flexión.
- g. Morfología de la cicatriz: las formas de los bordes o la textura de una cicatriz.
- h. Morfología de rasgos ocasionales: las formas de los bordes o la textura de un rasgo ocasional.



	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>	<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>	Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>	Página:	17 de 33

## 6.2. Consideraciones en otros tipos de registros

### 6.2.1.Registro de impresiones de planta de los pies en sub adultos (menor de 03 años).

El operador u operadora deberá prever y tener conocimientos competentes de la técnica a usar durante la toma de plantares.


Esta toma se deberá realizar debido a que en la mayoría de sub adultos (niña o niño menor de tres años) no se visualiza los dactilogramas en la consulta RENIEC, ni en la constancia de inscripción del RENIEC (formato C-4) de los dedos de la mano del menor.

- a. Solicitar el apoyo u ayuda de un familiar o persona cercana, depositándolo (sostendrá en sus brazos) al menor en brazos de manera que sus pies queden en un alcance cómodo del operador u operadora.
- b. Cerciorarse que las plantas de los pies del sub adulto no contengan ninguna sustancias cremosas o talco en ellas, de ser posible, lavarlas las plantas y secarlas o limpiarlas con toalla de tela o papel que no suelten pelusa.
- c. Entintar cuidadosamente la planta del pie derecho, Utilizar el rodillo u tampón o almohadilla de cerámica micro porosa, debiendo observando que el entintado sea uniforme y sin exceso o falta de tinta.
- d. Ubicar el formato (ficha plantar) correspondiente al pie que se va a tomar la impresión plantar.
- e. Colocar la ficha plantar sobre el soporte rígido de manera que brinde el sustento al espacio que ocupará la impresión plantar, hacer incidir con la planta del pie, se presionara de manera moderada y lo suficientemente para quede estampada la planta completa.
- f. Proceder de similar manera con el pie izquierdo.

### 6.2.2.Registro de impresiones o huellas de planta de los pies (niñas o niños mayores de 03 años y adolescentes)

- a. El operador u operadora pedirá a la niña, niño o adolescente que se coloque en un asiento (silla, sillón, banco, etc.) cuidando que las plantas de los pies lleguen al suelo.
- b. Seguirá los pasos descritos en os puntos 2, 3 y 4 de “Toma de impresiones de planta de los pies a sub adultos menor de 03 años”.
- c. Colocará el formato de pie derecho sobre el suelo para dar sustento a todo el espacio que ocupará la huella; verificara que la planta a imprimir se encuentre en el espacio correspondiente del formato y evitara que el menor deslice o mueva de posición el pie, ejercerá presión sobre el pie para que se imprima la huella plantar en su totalidad; se recomienda que se coloque el formato lo más próximo a la base del mueble, donde se encuentra sentada la niña, niño o adolescente a identificar.
- d. Si los pies de a tomar las impresiones plantares son grandes, se realizará la impresión de forma diagonal la huella, y si aún insuficiente el espacio, se recomienda usar papel bond tamaño A4 para obtener una impresión completa, rotulando los datos del menor o el número de registro de necropsia.



 MINISTERIO PÚBLICO DELEGACIÓN DE LA NACIÓN	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>	<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>	Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>	Página:	<b>18 de 33</b>


e. Proceder de la misma forma con el pie izquierdo.

### 6.3. Consideraciones respecto a la calidad del servicio

Es necesario que el perito cuente con los instrumentos, materiales e insumos para la correcta aplicación de los procedimientos en la identificación humana a partir del método dactiloscópico descritas anteriormente.

Así mismo, es pertinente que todos los profesionales antropólogos de las distintas Unidades Médicos Legales reciban capacitación a través de Programas de Especialización en el manejo de la dactiloscopia por quienes vienen ejerciendo estas actividades para que de esta manera se acredite al personal responsable del uso de este método.




 MINISTERIO PÚBLICO DESGARDA DE LA NACIÓN	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>		<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>		Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>		Página:	19 de 33

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Modificación/Actualización	Responsable	Proceso/Cargo
-	-	-	-	-




	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>	<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>	Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>	Página:	<b>20 de 33</b>

## **8. ANEXOS**

- 8.1.** Anexo 01: Formato de consentimiento Informado
- 8.2.** Anexo 02: Teorías explicativas
- 8.3.** Anexo 03: Ficha antropológica somatológica de persona viva
- 8.4.** Anexo 04: Ficha antropológica somatológica de cadáver
- 8.5.** Anexo 05: Cartilla decadactilar
- 8.6.** Anexo 06: Bibliografía



 MINISTERIO PÚBLICO DELEGACIÓN DE LA NACION	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>		<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>		Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>		Página:	21 de 33

**ANEXO 01: FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**IML**  
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

**FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, \_\_\_\_\_ en forma voluntaria  
consiento al personal responsable realicen el registro de mis impresiones dactilares.

Entiendo que este procedimiento consiste en la identificación dactilares por medio del lector biométrico del sistema ABIS y/o de forma mecánica a través del entintando de mis dedos para ser impresos en la ficha decadactilar o su similar y posteriormente ser homologados.

Se me ha explicado y entiendo la importancia de estos procedimientos en el proceso de identificación, dándome la oportunidad de formular mis preguntas y aclarar las mismas.

Lugar del examen:  
Fecha del examen:

(Firma) (Firma)  
Nombres y Apellidos del (a) examinado (a) Nombres y Apellidos del perito

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
MINISTERIO PÚBLICO





	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>	<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>	Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>	Página:	22 de 33

## ANEXO 02: TEORÍAS EXPLICATIVAS

### 1. Contexto histórico

La aplicación de la dactiloscopia no es de reciente data. La referencia histórica es variada, sin embargo, podemos encontrar puntos de coincidencia en los personajes que más resaltaron y que a la fecha sus sistemas dactiloscópicos que crearon siguen siendo fundamental en la actualidad.

Es así que en el año de 1839 el anatomista checo Jan Evangelista Purkyne (1787-1869) quien realizó estudios en diferentes campos incluido la antropología física, considerado el padre de la dactiloscopia, publicó la primera obra titulada *Commentatio de examine physiologico organi visus et systematis cutanei* (Comentario del examen fisiológico del órgano de la vista y del sistema cutáneo) que contiene una descripción y clasificación de los dibujos digitales formados por las crestas y surcos papilares el cual los agrupó en nueve categorías asignándoles un nombre a cada uno.

Posteriormente, el antropólogo alemán Hermann Welcker (1822-1898) de la Universidad de Halle marcó el camino para el estudio de la permanencia de crestas de fricción en la piel, quien comenzó imprimiendo su mano derecha en 1856 y nuevamente en 1897, por lo tanto, obtuvo el crédito como la primera persona en iniciar un estudio de permanencia de las crestas de fricción de la piel a pesar que en las bibliografías sobre el tema, no se le cite muy a menudo, dándosele mayor crédito a Sir William James Herschel (Vargas, 2021).

En 1858 el británico Sir William James Herschel, un reconocido oficial del ejército británico el cual fue destacado a la India (distrito de Hooghly, en Bengala) en 1850, fue el primer europeo en utilizar huellas digitales para la identificación de personas estampando las yemas de los dedos en documentos contractuales. En 1879 el antropólogo francés Alphonse Bertillon, creador del sistema de Bertillon o también antropometría, tuvo una importante participación en el contexto de las huellas digitales, el cual le permitió recibir el crédito por resolver el primer asesinato en Europa haciendo uso de huellas dactilares como única evidencia. (Kingston y Kirk. 1965 en Barnes, 2008).

Por su parte, en 1882, el antropólogo inglés Sir Francis Galton, fundamentó que las impresiones dactilares cumplen principios esenciales como la *perennidad*, *inalterabilidad* y *variabilidad*. Esta conclusión, dio un paso muy importante en el aporte de la ciencia de la dactiloscopia y que a nuestro parecer son las columnas para la existencia de la dactiloscopia para fines de identificación y que desde 1882 sigue en vigencia estas condiciones naturales.

En 1891 el antropólogo Juan Vucetich Kovacevich, de origen croata pero establecido con su familia en Argentina, elaboró las primeras fichas dactilares del mundo con las impresiones digitales de veintitrés procesados que se hallaban en la Jefatura de Policía, lo cual posteriormente permitió determinar la reincidencia de algunos de ellos. Este gran



	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>	<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>	Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>	Página:	23 de 33

aporte, ha permitido que hoy en día cada 01 de septiembre se celebre el día del criminalista. Vucetich comenzó a registrar las huellas dactilares de estos procesados en fichas policiales y diseñó su propio sistema de clasificación, que redujo a cuatro tipos fundamentales las cuales son las que utilizan en diferentes partes del mundo.

Para 1914, el francés criminalista Edmond Locard publicó su obra *The Legal Evidence by the Fingerprints* (La evidencia legal por las huellas digitales) el cual describía su hipótesis sobre el análisis de los poros de sudor en las crestas de fricción de la piel en donde éstos podrían complementar una comparación de huellas dactilares prestando información de apoyo. Es necesario mencionar que Locard fue director del Laboratorio de la Policía en Lyon, Francia, y fue alumno del antropólogo Alphonse Bertillon (Barnes, 2008).

Finalmente, el antropólogo español Federico Olóriz Aguilera fue uno de los que creó y utilizó un método de clasificación y registro de las impresiones digitales (1909), para ello había estudiado 3.000 dactilogramas cuando descubrió que el investigador argentino Juan Vucetich ya había desarrollado un método. Lo examinó, analizó otras 100.000 huellas dactilares con este método y lo redefinió de forma más sencilla, haciendo ligeras modificaciones al sistema de Vucetich y añadiéndole elementos nuevos, permitiéndole establecer su propio sistema de identificación, conocido como *sistema de identificación dactiloscópico español* o *sistema Vucetich-Olóriz*. (Emer & Manguía, 2006).

## 2. Marco conceptual

Es necesario mencionar que la dactiloscopia forma parte de la ciencia que agrupa o engloba a otras relacionadas a los dibujos papilares en el cuerpo, la cual es conocida como *Lofoscopia* o *Papiloscopia*, el cual viene a hacer el estudio de la morfología papilar, presente tanto en la yema de los dedos de las manos, en la palma de las manos y en la planta de los pies, con propósitos identificatorios. Así mismo, las características morfológicas papilares que se aprecian en la yema de los dedos, es estudiada por la *dactiloscopia*, mientras que las figuras papilares presentes en la palma de las manos son estudiadas por la *quirosocopia*, y la morfología papilar presentes en la planta de los pies, es estudiado por la *pelmatoscopia*.

En esa línea de idea, consensuamos que la dactiloscopia es el estudio de las crestas papilares que se ubican en la superficie de los pulpejos de los diez dedos de las manos, en donde se analiza la morfología de éste, así como su disposición y tipología, puesto que estas son muy variables y únicas en cada persona, inclusive desde el sexto mes de vida intrauterina, su formación se va constituyendo y permanecen tal cual a pesar de sufrir alguna lesión superficial (Morales, 2009 en Vargas, 2021).

### **Fundamento científico**

La identificación indubitable a través de la dactiloscopia se basa en tres fundamentos bien definidos, de acuerdo al antropólogo inglés Sir Francis Galton quien estableció estos principios en 1882, los cuales son:

- a) Perennidad: Este principio reconoce que el ser humano desde la semana octava y la semana 23 de la vida intrauterina ya ha conformado sus dactilogramas, los mismos que permanecen hasta la putrefacción, es decir, el principio de



	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>	<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>	Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>	Página:	<b>24 de 33</b>

perennidad, arguye que tanto las crestas papilares y surcos inter papilares se preservan sin alteración alguna en el transcurso del tiempo, inclusive debido a las propiedades de las células, al sufrir una lesión superficial, éstas se regeneran volviendo a su estado original.

- b) Inmutabilidad: concluye que los dibujos papilares que se observan en los dactilogramas sólo participan en el desarrollo general del cuerpo humano sin alterar su morfología, es decir, no sólo son perennes al paso del tiempo, sino que, además, no cambian en su estructura.
- c) Variabilidad: Permite individualizar el dactilograma por su gran riqueza en minucias que la hacen única. No existen dos impresiones dactilares que contengan igual (el mismo) conjunto de figuras papilares en dos personas, ni siquiera en dos pulpejos de una misma persona.

**Sistema dactiloscópico**

Es la forma que tenemos para identificar a los individuos, está basado en los estudios de los dibujos papilares de la yema de los dedos de las manos. Actualmente son varios los sistemas dactiloscópicos utilizados en el mundo, entre los tres principales tenemos al sistema Vucetich, sistema Henry y Sistema español (o de Olóriz Aguilera). A continuación, resumimos:

*Juan Vucetich (1892):* Sostenía que existen cuatro tipos fundamentales de dactilogramas y lo representaba por letras mayúsculas (en el caso de los dedos pulgares) y por números para el resto de los dedos de acuerdo al tipo de NÚCLEO:

Núcleo	Pulgar	Resto
Arco	A	1
Presilla Interna	I	2
Presilla Externa	E	3
Verticilo	V	4

*Edward Richard Henry (1896):* Sostenía que los dibujos papilares o dactilogramas se dividen en tres grandes grupos principales según las características de la forma del dibujo y cada uno de estos grandes grupos se subdivide teniendo entonces las siguientes ocho clasificaciones de dactilogramas:

Núcleo	Clasificaciones			
Arco	Simple	En tienda		
Presilla o lazo	Radial	Cubital		
Verticilo	Simple	De bolsa central	Doble	Accidental

*Federico Olóriz Aguilera (1909):* Al igual que en el sistema de Vucetich, su sistema se basa en cuatro tipos fundamentales, pero tomando en cuenta la presencia y ubicación en el DELTA:



	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>	<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>	Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>	Página:	25 de 33

Delta	Pulgar	Resto
Adelto	A	1
Dextrodelto	D	2
Sinistrodelto	S	3
Bidelto	V	4

En el caso peruano, desde 1924 por parte de la PNP se viene utilizando el sistema propuesto por el español Federico Olóriz, y el cual podemos utilizar dentro de nuestra institución.

### 3. Sistema AFIS/ABIS en el proceso de identificación

El Sistema AFIS, corresponde a las siglas en inglés: Automatic Fingerprints Identification System (Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares). Este sistema fue implementado por la empresa Norteamérica Cogens System en 1990, siendo el más sofisticado, preciso y avanzado del mercado. El cual consiste en un programa que compara huellas dactilares electrónicamente con una base de datos que almacena información dactilar. (Vargas, 2021)

Es decir, a un individuo a quien se le toma las huellas dactilares solamente tiene que colocar su dedo en la placa de vidrio de un lector óptico que está conectado a una computadora y que ésta a su vez contiene la base de datos de huellas. Una vez que se captura la huella dactilar del individuo, el sistema AFIS realiza identificaciones positivas automáticamente, comparando las huellas del individuo con las huellas almacenadas en el sistema.

En la Unidades Médico Legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Perú, el Sistema AFIS es útil en la identificación tanto de individuos vivos como de cadáveres NN, ya que al colocar el dedo índice derecho e izquierdo (en el caso de nuestro país) sobre la placa de vidrio del lector biométrico que se encuentra conectado a una laptop o computador y que ésta a su vez contiene la base de datos de huellas dactilares a nivel nacional a través del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) podríamos conocer a quien le corresponde dichas huellas dactilares. Sin embargo, para las impresiones dactilares con previo entintado o huellas latentes recogidas en una escena del delito o del crimen y/o impresas en un papel o material similar, el sistema AFIS no es útil, ya que éste no lee imágenes de fotografías o scanner.

#### a) Contexto legal para el uso del Sistema AFIS por parte de los Antropólogos Forenses.

Con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 453-2011 de fecha 21 de marzo del 2011, es donde los profesionales antropólogos comienzan a realizar análisis en dactiloscopia, incluyendo la descripción, análisis y comparación de impresiones y/o huellas dactilares, dentro del contexto del Nuevo Código Procesal Penal Peruano. Esta Resolución aprueba la Guía de Procedimientos y el Método de Análisis de la Antropología Forense, en donde en su página cuatro (4) de esta guía, literalmente se describe que: *“La pronunciación de la identificación por medio de datos dactiloscópicos será competencia de los antropólogos. Por lo tanto, los profesionales en mención deberán solicitar que se desarrolle el registro dactilar por medio del sistema biodactilar utilizándose para este caso la base de datos AFIS con la que cuenta el RENIEC.*



	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>	<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>	Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>	Página:	26 de 33


*Finalmente, los antropólogos deberán analizar la información obtenida y pronunciarse sobre los resultados.” (Las comillas y cursivas son nuestras).*

Aunque años más tarde, en el 2017, con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5244-2016-MP-FN se aprueba la Guía Práctica para la recuperación y análisis de restos humanos en contextos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones contra el Derecho Internacional Humanitario, y que a su vez deja sin efecto la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 453-2011, sin embargo, con esa decisión se dejó un vacío normativo en cuanto al procedimiento del sistema AFIS, puesto que en las UMLs se ha seguido dando la responsabilidad a nivel de cada UML el uso de este sistema, y que con la presente Guía, se espera restituir las competencias de su procedimiento al profesional antropólogo.

**b) Del AFIS al ABIS**

En las Unidades Médicos Legales (no todas), cuentan con el servicio de identificación a través del Sistema AFIS tanto para uso en cadáveres NN y sujetos vivos (intervenidos en los diferentes operativos policiales, así como en personas indocumentadas en general). Sin embargo, a partir del mes de enero del año 2016, el sistema AFIS pasó a ser Sistema ABIS (Sistema de Autenticación e Identificación Biométrica de la Identidad), el cual cumple la misma función y utilidad descrita para el Sistema AFIS; pero, con una plataforma más actualizada y rápida. Además, la fuente de internet no tiene que ser necesariamente con el servicio de internet brindado por el Ministerio Público, como lo era antes, sino que se puede acceder a este sistema desde cualquier origen de internet.



	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>	<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>	Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>	Página:	27 de 33

**ANEXO 03: FICHA ANTROPOLÓGICA SOMATOLÓGICA DE PERSONA VIVA**



**FICHA ANTROPOLÓGICA SOMATOLÓGICA DE PERSONA VIVA**

Perito responsable:  
 Oficio N°/Solicitud:  
 Solicitante:  
 C.F. N°:  
 Fecha: / /      Hora:      Lugar del análisis:

**I. DATOS DE LA PERSONA**

Nombres:      Apellidos:  
 Nombre del padre:  
 Nombre de la madre:  
 Estado civil:      Sexo: M – F  
 DNI N°:  
 Procedencia:  
 Fecha de nacimiento:  
 Lugar de residencia:  
 Grado de instrucción:  
 Ocupación:      Enfermedades:  
 Nombre de conviviente e hijos:

**II. CARACTERÍSTICAS SOMATOLÓGICAS:**

**1. Contorno facial**

I	Elíptica	
II	Oval	
III	Oval invertida	
IV	Redondeada	
V	Rectangular	
VI	Cuadrangular	
VII	Romboidal	
VIII	Trapezoidal	
IX	Trapezoidal invertida	
X	Pentagonal	

**2. Regiones faciales**

Región frontal		
Altura	Alta	
	Mediana	
	Baja	
Inclinación	Oblicuas	
	Prominente	
	Vertical	
	Perfil curvo	

Región auricular			
Tamaño del pabellón auricular		Forma del contorno del pabellón auricular	
Pequeña		Ovoidal	
Mediano		Triangular	
Grande		Circular	
		Rectangular	
Tipo del pabellón auricular			
Macaco			
Pitecoide			
Punta de Darwin			
Con Tubérculo de Darwin			
Vestigio de Tubérculo de Darwin			
Sin Tubérculo de Darwin			
Forma del hélix		Forma del antihélix	Forma de la concha
Borde Pequeño		Relieve Cóncavo	Baja
Borde Regular		Relieve Convexo	Media
Borde Grande		Relieve Recto	Alta
Borde Muy Grande		Relieve Irregular	
Forma del trago		Forma del antitrago	Forma del lóbulo
Poco Prominente		Poco Prominente	Adherido
Con Protuberancia		Prominente	Separado
Muy Prominente		Muy Prominente	

Región orbital			
Ojos			
Forma		Particularidades	
Pequeña		Hundidos	
Mediana		Saltones	
grande		Alargados	
		Estrabismo convergente	
		Estrabismo divergente	
		Párpado caído derecho	
		Párpado caído izquierdo	
Cejas			
Particularidades		Pobladas	
		Juntas	
		Rectas	
		Finas	
		Arqueadas	
		Normales	

Región nasal		
Nariz		
Ventana	Leptorino	
	Mesorrino	
	Platirino	
Forma	Fosas aplastadas	
	Aguileña	
	Convexo	
	Desviada	
Perfil	Alomado	
	Cóncava	
	Convexo	
	Recto	
	Sinuoso	
	Quebrada	
	En "S"	

Región cigomática		
Pomulos	Prominente	
	Poco prominente	
	Marcados	

Región bucal		
Boca	Pequeña	
	Mediana	
	Grande	
	Cerrada	
	Abierta	
	Asimétrica	
Labios	Delgados	
	Medianos	
	Gruesos	
	Voluminosos	
	Mixtos	

Región mentoniana		
Mentón	Estrecho	
	Ancho	
	Cuadrado	
	Alto	
	Agudo	
	Arqueado	
	Saliente	
	Con hoyos	
	Redondo	



**Cabello**

Tipo		
	Lacio	
	Ondulado	
	Rizado	

**III. CARACTERÍSTICAS ANTROPOMÉTRICAS:**


Cabeza	Índice	Perimetro Toraxico	Índice
a. Índice cefálico		a. Índice toráxico	
b. Índice facial		- Altura del tronco	
c. Índice nasal		- Ancho del tronco (circunferencia)	
		b. Índice abdomen	
		- Ancho (circunferencia)	
		- Altura	

Miembros Superiores	Índice	Miembros Inferiores	Índice
a. Longitud del brazo		a Longitud del muslo	
b. Longitud antebrazo		b. Longitud de la pierna	
c. Longitud mano		c. Largo del pie izquierdo	
		d. Largo dedo medio izquierdo	
		e. Pie N° de calzado	
		f. Otras características: (Pie plano, etc.)	


**III. CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALIZANTES:**

Descripción	
Cicatriz	
Lunares	
Anomalías congénitas	
Alteraciones de carácter culturas:	
Tatuajes	
Piercing	
Maquillaje	



 <b>MINISTERIO PÚBLICO</b> <small>DELEGACIÓN DE LA NACIÓN</small>	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>	<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>	Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>	Página:	31 de 33

**ANEXO 04:** Ficha antropológica somatológica de cadáver



### FICHA ANTROPOLÓGICA SOMATOLÓGICA DE CADÁVER

Perito responsable:  
 Oficio N°/Solicitud:  
 Solicitante:  
 Protocolo N°:  
 Fecha: / /      Hora:  
 Fecha de necropsia: / /      Lugar del análisis:  
 Fecha de fallecimiento: / /

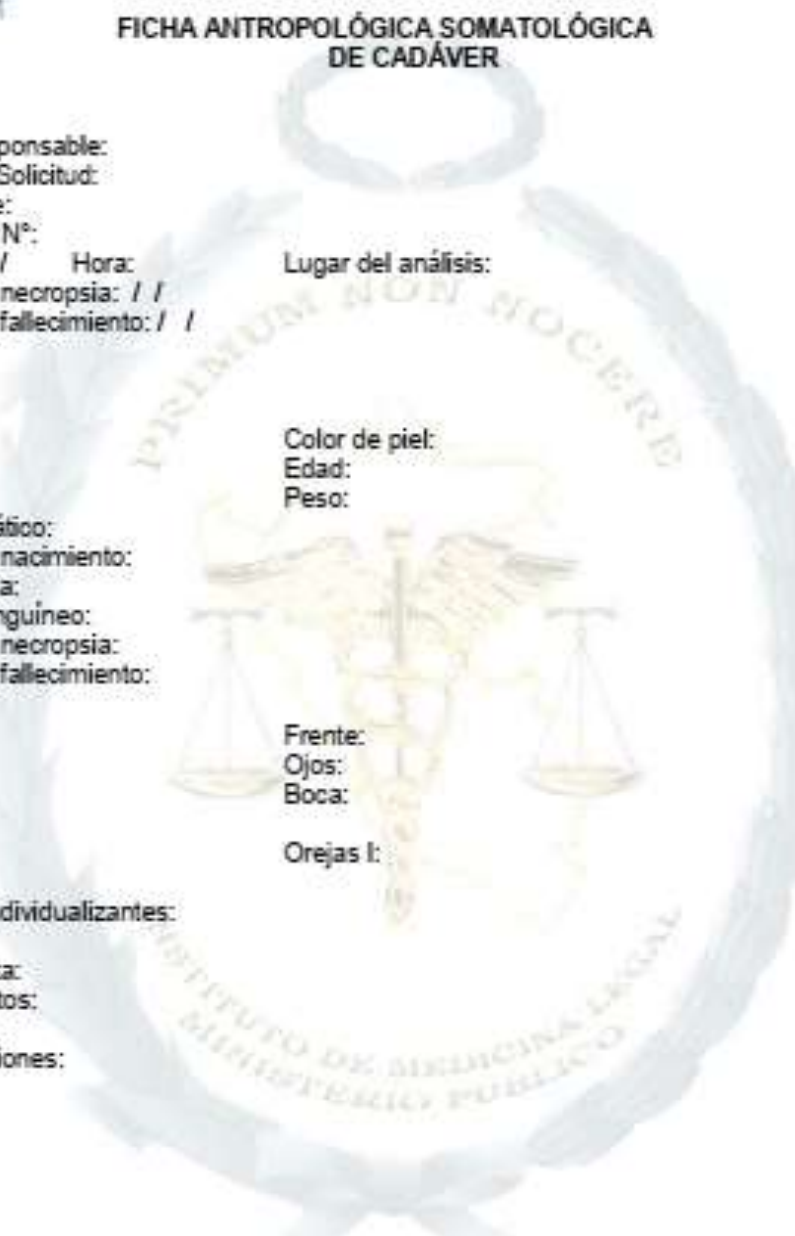
Raza:  
 Sexo:  
 Estatura:  
 Tipo somático:  
 Fecha de nacimiento:  
 Residencia:  
 Grupo sanguíneo:  
 Fecha de necropsia:  
 Fecha de fallecimiento:

Color de piel:  
 Edad:  
 Peso:


Cara:  
 Cejas:  
 Nariz:  
 Labios:  
 Orejas D:  
 Mentón:  
 Rasgos individualizantes:

Frente:  
 Ojos:  
 Boca:  
 Orejas I:


Vestimenta:  
 Documentos:  
 Observaciones:







 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	DOCUMENTO INTERNO		IML/GUI-04	
	GUÍA		Versión:	01
	IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO		Página:	32 de 33

**ANEXO 05: CARTILLA DECADACTILAR (CADÁVERES / PERSONA VIVA)**

 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	<b>CARTILLA DECADACTILAR N°</b> _____ <b>- 202</b> _____
Nombres y apellidos: _____	Fecha: _____
Perito dactiloscópico: _____	Lugar: _____
<b>MANO DERECHA</b>	
<b>PULGAR</b>	<b>PULGAR</b>
<b>ÍNDICE</b>	<b>ÍNDICE</b>
<b>MEDIO</b>	<b>MEDIO</b>
<b>ANULAR</b>	<b>ANULAR</b>
<b>MEÑIQUE</b>	<b>MEÑIQUE</b>
<b>MANO IZQUIERDA</b>	
<b>PULGAR</b>	<b>PULGAR</b>
<b>ÍNDICE</b>	<b>ÍNDICE</b>
<b>MEDIO</b>	<b>MEDIO</b>
<b>ANULAR</b>	<b>ANULAR</b>
<b>MEÑIQUE</b>	<b>MEÑIQUE</b>

 MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	<b>CARTILLA DECADACTILAR N°</b> _____ <b>- 202</b> _____
Nombres y apellidos: _____	Fecha: _____
Perito dactiloscópico: _____	Lugar: _____
<b>MANO DERECHA</b>	
<b>PULGAR</b>	<b>PULGAR</b>
<b>ÍNDICE</b>	<b>ÍNDICE</b>
<b>MEDIO</b>	<b>MEDIO</b>
<b>ANULAR</b>	<b>ANULAR</b>
<b>MEÑIQUE</b>	<b>MEÑIQUE</b>
<b>MANO IZQUIERDA</b>	
<b>PULGAR</b>	<b>PULGAR</b>
<b>ÍNDICE</b>	<b>ÍNDICE</b>
<b>MEDIO</b>	<b>MEDIO</b>
<b>ANULAR</b>	<b>ANULAR</b>
<b>MEÑIQUE</b>	<b>MEÑIQUE</b>



	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>	<b>IML/GUI-04</b>	
	<b>GUÍA</b>	Versión:	01
	<b>IDENTIFICACION HUMANA A TRAVÉS DEL METODO DACTILOSCÓPICO</b>	Página:	<b>33 de 33</b>

### ANEXO 06: BIBLIOGRAFÍA

- Antón, F. (1998). *Policía Científica*. Valencia. 3ra. Edición.
- Correa, A. (1990). *Identificación forense*. México: Trillas.
- Fiscalía General de la Nación. (1997). *Manual Básico de Lofoscopia*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- González, M. (2004) Introducción a la Dactiloscopia como Método de Identificación de Personas. Disponible en: <http://cienciaforense.com/Pages/EvidenciaFisica/Dactiloscopia.htm> "Huella Dactilar". [http://es.wikipedia.org/wiki/huella\\_dactilar](http://es.wikipedia.org/wiki/huella_dactilar).
- Martínez, J. (2009). Dactiloscopía forense. En y. N. Morales M., *Identificación de cadáveres en la práctica forense* (págs. 95-112). Colombia: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Manual de Criminalística. (2006). Policía Nacional del Perú. Dirección de Criminalística. Primera Edición.
- Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística. (2013). Policía Nacional del Perú. Dirección de Criminalística.
- Morales, M. L. (2009). La necropsia médicolegal y la identificación del cadáver. En M. Morales, & E. Niño, *Identificación de cadáveres en la práctica forense* (págs. 29-65). Colombia: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Prado, F. (2015). Dactiloscopía forense; identificación antropológica en el Nuevo Código Procesal Penal del Perú.
- Reverte, J. M. (1999) *Antropología forense*. Madrid, Ministerio de Justicia.
- Rodríguez, J. (1994). Introducción a la Antropología Forense. Análisis e Identificación de Restos Óseos Humanos. Colombia, Anaconda Editores.
- Revato, E., Susanne, Ch., Chiarelli, B. (2005). *Para comprender la antropología biológica. Evolución y biología humana*. Editorial Verbo Divino. España.
- Vargas Bourguet, J. Yván. (2021). Antropología Física Forense. Manual básico práctico en la identificación humana. Capítulo II: "Dactiloscopía forense, descripción, análisis y cotejo de huellas e impresiones dactilares con fines de identificación humana". Vicerrectorado Académico e Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología – Kuelap (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Depósito legal 2021-09853. ISBN: 978-612-48496-1-9.
- Yamashita, B. y. (2002). Desarrollo de la impresión latente. En A. (. McRoberts, *El libro de la referencia de las huellas dactilares* (págs. 7:1 - 7:71). Washigton: Departamento de Justicia de los Estados Unidos.